



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

“Montecarlo Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA XVI – N° 37

Artículo 1.- Se abrogan las ordenanzas XVI - N° 24 y XVI- N° 26.

Artículo 2.- Se establece que el sentido único de circulación de la calle Ayacucho es de norte a sur, desde la avenida El Libertador hasta la calle Clementina Naujork.

Artículo 3.- Se establece el doble sentido de circulación de la calle Ayacucho desde su intersección con la calle Clementina Naujork hasta su finalización en la avenida Paraguay.

Artículo 4.- Se prohíbe el estacionamiento sobre la vereda este de la calle Ayacucho, en el tramo correspondiente a la avenida El Libertador y la calle Clementina Naujork.

Artículo 5.- Se establece que ambos semáforos de la avenida El Libertador que se ubican a la altura de la calle Ayacucho funcionarán de manera intermitente desde las 18 horas hasta las 6 horas del día siguiente.

Artículo 6.- Se establece que el inicio de la vigencia de la presente ordenanza es a partir del 15 de abril de 2024.

Artículo 7.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.


MATÍAS ADRIÁN BERGER
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE MONTECARLO, MNES.


CPN. GRACIELA BEATRIZ OLIVEIRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE MONTECARLO, MNES.

*Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Montecarlo
“Dr. Oscar Eugenio Darú” el 26 de Marzo del 2024.-*